

ACTA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA PROMOCIÓN DE LA MANCHA NORTE DE CIUDAD REAL (PROMANCHA), CELEBRADA EL JUEVES 26 DE FEBRERO EN EL AYUNTAMIENTO DE ARENALES DE SAN GREGORIO.

Reunidos en Arenales de San Gregorio el jueves 26 de febrero de 2015 y previa convocatoria del Presidente de Promancha, contando con quórum suficiente en segunda convocatoria, siendo las 9:15 horas del día 26 de febrero de 2015, con la asistencia de los siguientes entre presentes y representados: Ángel Exojo Sánchez-Cruzado (Presidente Promancha por Salvemos el Campo; representante AFAMMER mediante cédula de representación; representante AMFAR mediante cédula de representación y representante Ayto. Campo de Criptana mediante cédula de representación); Aurora Mayoral Espinosa (Secretaria y representante Ayto. Arenales de San Gregorio); Manuel de la Guía Angulo (Ayto. Alcázar de San Juan, con voz pero sin voto); M. Teresa Pedraza Galiana (representante Ayto. Socuéllamos); Isabel Hurtado (representante Ayto. Tomelloso); Luis Miguel Pérez Ruiz (Gerente Promancha); M. Carmen Hernández Díaz-Hellín (Técnico Promancha), para tratar el siguiente **Orden del día:**

CUESTIONES PREVIAS: se pide permiso a la Junta Directiva para añadir un punto al orden del día. Este punto es la aprobación, si procede, de la renovación de la línea de crédito con Globalcaja, puesto que tendremos la renovación en los próximos meses. Aprobado por unanimidad, quedando el orden del día de la siguiente manera:

- 1 Lectura y aprobación del Acta de la Junta anterior.
2. Aprobación, si procede, de la renovación de la línea de crédito suscrita entre Promancha y Globalcaja.
3. Orden preselección Grupos y Orden transitoria.
4. Informe de Presidencia.
5. Cartas y solicitudes.
6. Ruegos y preguntas.

PRIMERO. Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

Se comenta la parte de la última Junta Directiva en la que se habló del Pacto de los alcaldes, el cuál se fundamentará como unos de los ejes principales en la estrategia a presentar por Promancha para la próxima programación en buena medida por la naturaleza de este proyecto, así se podrá otorgar continuidad a esta iniciativa. No habiendo nada que objetar al acta de la Junta anterior, se aprueba por unanimidad el primer punto del orden del día.

Aprobado por unanimidad.

SEGUNDO. Aprobación, si procede, de la renovación de la línea de crédito suscrita entre Promancha y Globalcaja.

Debido a la proximidad de la renovación de la línea de crédito suscrita entre esta Asociación y Globalcaja, y para poder seguir trabajando, se pide permiso a la Junta directiva para llevar a cabo esta renovación cuando corresponda.

Aprobado por unanimidad el segundo punto del orden del día.

TERCERO. Orden preselección Grupos y Orden transitoria.

Ángel Exojo explica a los asistentes que la JCCM ha comunicado a través de las diversas reuniones que se mantienen entre Recamder y la Administración Regional, que la orden de preselección se quiere publicar en el mes de Marzo de 2015. Esta orden consiste en preseleccionar territorios, no Grupos, pero esta Orden permitiría ir trabajando en la estrategia territorial a presentar. Según la Junta de Comunidades, se mantendrán los 29 Grupos de acción local y tiene previsto dotar de 50.000 € a cada uno de los Grupos para poder preparar la Estrategia.

En cuanto a la Orden transitoria, la Administración Regional ha manifestado su intención de publicarla próximamente. Esta Orden permitiría a los Grupos receptionar solicitudes de ayuda, realizar el acta de no inicio, para así permitir comenzar la iniciativa a los promotores beneficiarios de esta Orden, teniendo en cuenta que una vez que se comenzara con la nueva programación LEADER, podrán ser o no beneficiarios de nuestras ayudas, esto dependerá de los criterios reflejados en el PDR de nuestra Región.

Maria Teresa Pedraza, sobre la obligación de generar dos puestos de trabajo en poblaciones mayores de 10.000 habitantes, que ahora ha pasado a ser uno, pregunta si esta premisa se respetará para la nueva programación. Ángel Exojo contesta que en las reuniones que está manteniendo Recamder con la Consejería, parece ser que se va a exigir la creación de un puesto de trabajo, lo que no está claro aún es si la tipología de las personas a contratar (mujer, joven o discapacitado), continuará siendo una obligación. Desde la Red se intenta eliminar esta premisa y que en poblaciones menores de 2.000 habitantes se compute la consolidación de empleo. Lo que se intenta desde Recamder es que las obligaciones que no imponga la U. E., no las imponga la Administración regional, con el fin de facilitar al promotor su voluntad de emprender. También se quiere eliminar la obligación de que los contratos creados sean indefinidos, que es tal y como está reflejado en el actual PDR aún no aprobado, y se cambie porque este compromiso de generación de empleo sea de 5 años, al igual que el periodo de obligación de mantenimiento de la actividad.

Otro de los puntos que se está luchando en el nuevo PDR, es la limitación a un 65% en proyectos no productivos. Esto perjudicaría sobre todo a los pueblos pequeños, a los Ayuntamientos en concreto, ya que su abanico de financiación no es nada amplio. Sin embargo, el PDR pendiente de aprobar refleja que el límite de ayuda para las iniciativas se sitúe en un 90%, siendo el tope máximo de ayuda de 70.000 €. Se permite la ampliación de una iniciativa que haya sido subvencionada.

En principio también informar que entrarán todas las poblaciones menores de 50.000 habitantes, con lo cual Alcázar de San Juan y Tomelloso estarían incluidas.

Con respecto al sector agroalimentario, que no nos permitía subvencionarlo desde este programa que estamos cerrando, parece ser que sí se va a permitir hacerlo en la próxima programación pero aún no se sabe con exactitud cómo se articulará, puesto que se habla o bien de poner limitación en la inversión y si supera por ejemplo, los 100.000 €, que se subvencione desde Focal, o bien limitación en el porcentaje de ayuda. Aún no hay nada definitivo.

Aclarar que todos estos aspectos que se han hablado en este punto, son provisionales puesto que el PDR de Castilla La Mancha no está aún aprobado.

Se aprueba por unanimidad el tercer punto del Orden del día.

CUARTO. Informe de Presidencia.

Prácticamente se ha hablado ya en el punto anterior de todo lo que está incluido en este punto del orden del día, sin embargo, en este punto el Presidente y el Gerente hacen un repaso de todo lo hablado y se incluye algún aspecto nuevo, todo ello en palabras del Presidente.

Orden de preselección y orden transitoria

El motivo principal de convocar esta Junta Directiva es, que ante una posible publicación de la orden de preselección de grupos para la nueva programación, debemos desde esta Junta Directiva tomar el acuerdo de presentar la candidatura de la asociación a esta convocatoria. Esta orden de preselección es una figura que supone la selección de territorios de cara a preparar y presentar la estrategia de desarrollo del nuevo programa 2014-2020. No supone que el grupo ya está seleccionado para gestionar el nuevo programa, sino que contará con financiación de cara a poder elaborar la estrategia que se presente cuando se abra la convocatoria para selección de nuevos programas. Se prevé que el dinero por grupo sea de unos 50 000 euros.

En sentido, quiero informar que desde la JCCM se participa de la idea de que haya continuidad de los territorios y de la comarcas, y que se van preseleccionar 29 comarcas.

Esta orden fue una de las razones que como presidente me hicieron ampliar y prorrogar el contrato de María del Carmen Hernández Díaz- Hellín ya que puede suponer una inyección económica para PROMANCHA de cara al 2015.

En cuanto a la orden transitoria, se ha venido trabajando con la JCCM la petición de que la Junta publique una orden transitoria entre el programa 2007-2013 y el 2014-2020. Esta orden transitoria tiene una única misión y es que los grupos puedan seguir recogiendo solicitudes de expedientes de carácter productivo que podrán ser incluidos en el nuevo programa en el caso de ser beneficiarios del mismo y siempre que las acciones a realizar estén dentro de las marcadas por el PDR aprobado en Europa. Esta orden transitoria nos da la posibilidad de que los emprendedores puedan presentar sus solicitudes y que desde PROMANCHA se les gire visita de Inspección de No Inicio. Es en cierto modo, una forma de no “parar” a aquellos que quieren emprender y que ahora mismo no pueden incluirse en ninguna línea de financiación.

Reasignación de fondos.

Como bien sabéis en octubre de 2014 fuimos beneficiados con una reasignación de fondos de 495.000 euros. En este sentido, comentaros que estos fondos han sido comprometidos y como asistentes a las juntas directivas, sabéis que nos encontramos con expedientes reservas que dependen para su realización de sobrantes de otros expedientes o de una nueva reasignación de fondos. Pues quiero comentaros que hemos solicitado a la JCCM una nueva reasignación de fondos por un importe aproximado de 160.000 euros. En conversaciones con la Junta se nos ha dicho que van a proceder a reasignar fondos pero a fecha de hoy aún no sabemos el montante de los mismos. Lo anterior supondrá así mismo un aumento de gastos de funcionamiento, lo que unido a que de los gastos de funcionamiento del 2014 solo se van a justificar 39.716,38 sobre un total concedido de 68648,54 (el resto se ha metido en otras partidas como cooperación nacional,...), significa que para el 2015 contamos con más de 50.000 euros sin tener en cuenta reasignación ni orden de preselección.

Por todo lo anterior, pido a esta junta directiva que se ratifique la decisión de aumento de jornada de Mari Carmen y que así mismo, se me conceda, otra vez, la posibilidad de aumentar el tiempo de contrato (de

momento hasta 30 de abril) en función de los parámetros que se han tenido en cuenta: Gastos de funcionamiento 2015, reasignación o concreción de la orden de preselección. Aprobado.

La representante del Ayto de Arenales toma la palabra para solicitar que la deuda del Ayto de Arenales de San Gregorio con la Asociación en relación con las cuotas extraordinarias aprobadas en diciembre de 2013, sean suprimidas puesto que Promancha no paga ningún tipo de alquiler, ni colabora en gastos de luz, limpieza, calefacción...Recuerda a esta Junta Directiva que la Asociación pagaba un alquiler mensual que dejó de abonar con la nueva programación por la insuficiencia de sus gastos de funcionamiento. Aprobado.

Nuevo PDR y Modificación de Estatutos.

Dentro de este informe de presidencia quiero informar que ya vamos conociendo algunos aspectos del PDR que estará vigente en la siguiente programación y que son importantes:

- Los grupos van a poder gestionar ayudas a industrias agroalimentarias.
- Se propone que haya 29 grupos en la región.
- El IVA va a ser subvencionable para los Ayuntamientos (si no es repercutible) en la nueva programación.
- Se va a subir la intensidad de ayuda a los proyectos productivos.
- Se va a mantener la necesidad de generación de empleo en proyectos para municipios de más de 10.000 habitantes.
- Se van a poder incluir, como beneficiarios de ayuda, los municipios de más de 30.000 habitantes.
- Se va a primar que el sector social sea más numeroso que en la actualidad, primando la importancia de este sector en los grupos.

Algunas de las cosas que vamos conociendo nos hacen que tengamos la necesidad de pedir a esta junta directiva que se convoque Asamblea General Extraordinaria para modificación de estatutos. Previamente se convocará una Asamblea ordinaria.

En este sentido, propongo a esta Junta Directiva que se convoque asamblea general extraordinaria en la cual se debata sobre una modificación de estatutos ya que hay algunos aspectos que debemos mejorar para que seamos más dinámicos y eficaces.

Propongo que se convoque esta asamblea antes del 15 de abril y que la manera de proceder sea la siguiente:

- Convocatoria de asamblea general extraordinaria.(Según plazo que marcan los estatutos)
- Enviar estatutos actuales y estatutos modificados para su debate y aprobación si procede.

Aprobado.

Se aprueba por unanimidad el cuarto punto del orden del día.

QUINTO. Cartas y solicitudes.

Nuevas solicitudes para ser socios de Promancha

- Asociación Zaragüelles de Campo de Criptana. Es una Asociación para la integración de personas con discapacidad. Avala esta petición el Ayuntamiento de Campo de Criptana.
- Asociación Comerciantes de Campo de Criptana. Avala esta petición el Ayuntamiento de Campo de Criptana.
- ATA. Asociación de Autónomos de Castilla La Mancha. Avala esta petición el Ayuntamiento de Arenales de San Gregorio.

Se aprueba por unanimidad la inclusión de estas tres Asociaciones como socios, decisión que deberá ser ratificada en Asamblea Ordinaria de socios de Promancha.

- Se pide permiso a la Junta Directiva para comprar equipos informáticos nuevos debido al mal funcionamiento de los equipos actuales, consecuencia del lógico uso y a la cantidad de años que llevan utilizándose. Aprobado.
- Del mismo modo, se solicita autorización a la Junta Directiva para que el equipo técnico pueda modificar si así lo ve necesario y viable, alguna partida de gastos de funcionamiento del 2015, respetando el límite aprobado en esta Junta que se eleva a 113.707 € por modificación de la partida del Raf que estaba calculada para 7 meses y se modifica a 12. teniendo en cuenta que se informará debidamente, si hubiera alguna otra modificación, en la siguiente Junta directiva que hubiera. De este modo evitamos tener que convocar Junta directiva siempre que se vea necesario realizar alguna modificación entre partidas que no haría más que retrasar la gestión del día a día de la Asociación. Aprobado.
- Comunicación del Ministerio de Agricultura dando el visto bueno a la última justificación correspondiente al año 2014, del Proyecto de Cooperación del que somos socios coordinadores, “Plataforma de experiencias y Servicios Geolocalizados y en realidad aumentada...”.
- Escrito del Director General de Infraestructuras y Desarrollo rural, Miguel Cervantes en contestación a la consulta formulada sobre una posible subrogación del compromiso de contratación en relación al expediente del Ayto. de Socuéllamos, “Museo Torre del Vino”. En resumen , el Director Gral da el visto bueno para que este compromiso pueda ser asumido por un tercero (ver escrito para más información y detalle).
- Comunicación del Ayto de Pedro Muñoz en el que se nos indica que en Junta de Gobierno local en sesión ordinaria celebrada el 14-11-2014, se aprobó la certificación número 5 del contrato de obras acondicionamiento de Edificio Dotacional para el uso de escuela infantil emitida por el personal técnico de obras y que asciende a la cantidad total de 94.753,04 Euros. En el acuerdo número cuatro, dice textualmente: “ Dar traslado del presente acuerdo al presidente de la Asociación para el Desarrollo de la Mancha Norte de Ciudad Real para que proceda al cumplimiento de compromiso

adquirido con esta entidad el 07 de junio de 2013”. Queremos entender que solicitan certificar otra parte del proyecto, imaginamos que la certificación final, aunque no lo piden en este escrito. Aunque el Ayuntamiento de Pedro Muñoz ya ha solicitado y cobrado dos certificaciones parciales de esta iniciativa, hemos mandado desde el equipo técnico un correo electrónico en el que de nuevo se indica la manera de proceder y la documentación necesaria para que desde Promancha se pueda proceder a la certificación de este expediente. El e-mail se ha remitido al alcalde de Pedro Muñoz, José Juan Fernández Zarco, al Secretario del Ayuntamiento, Jesús Martín Martín, que es quien firma el escrito, y al departamento de Secretaría del consistorio.

Aprobado por unanimidad el quinto punto del orden del día.

SEXTO. Ruegos y preguntas.

No se produce ninguna cuestión de relevancia en este punto.

No habiendo nada más que tratar, se levanta la sesión cuando son las 10:20 horas del día veintiséis de febrero de dos mil quince.

En Arenales de San Gregorio a 26 de Febrero de 2015.

La secretaria

VºBº Presidente

FDO.: Aurora Mayoral Espinosa

FDO.: Ángel Exojo Sánchez-Cruzado